

000013

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 753

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "COMWARE DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil de 8 de octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.2002.105 de 21 de febrero del 2002, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02026 de 6 de febrero del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía "COMWARE DEL ECUADOR S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Quinto del cantón Guayaquil tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 FEB. 2002

[Handwritten signature of Oswaldo Rojas H.]

OSWALDO ROJAS H.

XLV/ljp.
Exp. 20562
T. 122

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1329 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 ABR 2002

[Handwritten signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
D E N O T A R I A C I O N A L A L E Y D E T R A N S I T O R I O G A Y B O R B E C A I R A
D E Y T E q u e l a f o t o c o p i a q u e A N T E S E F I Z M O S A N T O R M E R C A N T I L
c o n f o r m e c o s l o d i s p u e s t o e n l a l e y d e t r a n s i t o r i o g a y b o r b e c a i r a
e s h e a F o l i o 4 1 1 5 2



17 SEP 2003

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Guevaras
Notario Público Decimo Sexto del Cantón Guayaquil